

SECRETARIA: Santiago de Cali, 08 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el oficio y anexos allegados por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 313

Rad. 76001-3103-005-2001-00052-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

El Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali remite copia autentica del memorial poder otorgado por el Municipio de Santiago de Cali y la contestación de la demanda, los cuales fueron requeridos por este Despacho. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AGREGAR** a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali aporta copia autentica del memorial poder otorgado por el Municipio de Santiago de Cali y la contestación de la demanda, tomadas de los folios 69, 100, 101 y 102 del cuaderno segundo del proceso radicado bajo el No. 76001 3103 005 1991 67000 00.

2.- **REQUERIR** a la parte actora, a fin de que se pronuncie sobre la respuesta dada por la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización de Santiago de Cali, en el cual informan que el archivo de dicho Despacho no se encuentra ni físico, ni digitalizado, por lo cual no es posible entregar el informe solicitado.

Lo anterior deberá manifestarlo dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de tener por desistida dicha prueba.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **060** DE HOY **11 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria